

(Po:52,Pa:105) en la localidad de CALAHORRA en el término municipal de CALAHORRA (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río CIDACOS, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.8300 Has. y con un volumen anual de 1500 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1m. diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1.5 C.v. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 Bis, 1°-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Junio de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (8313)*  
IV.B.376

D. CELESTINO Y D. CLEMENTE LANDAZURI LOPEZ solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad (parcela n° 59, del polígono n° 4), en término municipal de Casalarreina (La Rioja), en la margen derecha de la cuenca del río Oja, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 14,6822 has. con un caudal medio equivalente de 3,80 lts/segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,16 metros de diámetro y 18,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba acoplada al eje de fuerza de un tractor de 75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro P° de Sagasta, n° 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de Junio de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (8311)*  
IV.B.377

D. JUVENCIO MERINO CAMPROVIN solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,77 l./seg. a derivar del río Cárdenas en el término municipal de Berceo (La Rioja), con destino a riegos.

La captación se realizará en el paraje denominado "Puente El Alcalde" por medio de una bomba acoplada a un tractor que impulsará el agua a través de tubería móvil de aluminio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P° de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 20 de Junio de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (8315)*  
IV.B.378

D. JUVENCIO MERINO CAMPROVIN solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3'78 l./seg. a derivar del río Cárdenas en el término municipal de Berceo (La Rioja), con destino a riegos.

La captación se realizará en el paraje denominado "El Riberón" por medio de una bomba acoplada a un tractor, que impulsará el agua a través de tubería móvil de aluminio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS HÁBILES contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P° de Sagasta, n°s.24-28: 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis.

Zaragoza, 20 de Junio de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
**Servicio Territorial de la Consejería de Fomento de Palencia**

*Denuncia-Cargos (8316)* IV.B.379

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de TRANSPORTES MELGAR HIJOS,S.A cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción n° P-09641-0-94, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: Guardia Civil de tráfico

LUGAR: N620 KM. 67

FECHA: 2 de Mayo de 1994

HORA: 18,30

DENUNCIADO: TRANSPORTES MELGAR HIJOS,S.A

VEHICULO MATRICULA: M 2015KH

HECHOS DENUNCIADOS: CIRCULAR TRANSPORTANDO DIVERSO MATERIAL DE INFORMATICA PARA REPARTO EN VERA DE BIDASOA (NAVARRA) Y VALLADOLID, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE. PORTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL, SERVICIO PUBLICO AZULES.(TRANSPORTE LIGERO).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

197 a) ROTT 140,a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.

CLASIFICACION DE LA INFRACCION: Grave

PRECEPTO SANCIONADOR: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT

SANCION: Multa de 50.000 PESETAS.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en ARTESANIA, 11 de COSLADA) se expone esta notificación en el tablón de edictos de la Provincia de la Provincia y se pone en conocimiento de TRANSPORTES MELGAR HIJOS,S.A el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de QUINCE DIAS, desde la exposición de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Palencia 23 de Junio de 1994.— El Instructor, Vicente Marcos Herrero.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n° 25 de 26 de Febrero de 1994).

| Anuncios   | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas)             | 108     |
| <b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b> |         |
| Anual  | 11.248  |
| Semestral  | 5.624   |
| Trimestral   | 2.812   |
| <b>Venta de ejemplares</b>                           |         |
| 1 ejemplar   | 54      |